



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 JUL 2014

Res. H. N° 0937-14

Expte. N° 4.493/14

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Beatriz VEGA solicitando ayuda económica para la realización de trabajo de campo de la Cátedra "**Integración Educativa**", visitando en el mes de Mayo del año en curso diferentes Instituciones de Educación Especial de la Ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido interpuesto;

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de atender gastos para el traslado de los 45 estudiantes de la cátedra, por un monto total de \$1440,00;

QUE en su sesión ordinaria del día 27/05/14 el Consejo Directivo aprobó el Despacho N° 33/14 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico que aconsejaba otorgar la suma solicitada por la Prof. VEGA, con imputación al Fondo de Actividades de Campo;

QUE habiendo realizado los estudiantes la actividad mencionada, sin haber recibido previamente la ayuda otorgada, la docente a cargo solicita el reintegro de los gastos efectuados correspondientes a pasajes de los alumnos involucrados, presentando comprobantes debidamente conformados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión ordinaria del día 27/05/13)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. Beatriz Berta VEGA, DNI N° 20.919.645, hasta la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ **1440,00**), en concepto de ayuda económica por la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2014 de esta Dependencia, e internamente como "**Ayuda Económica para Alumnos**" (de la Escuela de Ciencias de la Educación), rubro "**Trabajos de Campo**".-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-



[Signature]
Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa

[Signature]
Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa